



HERMANDAD OBRERA DE ACCIÓN CATÓLICA HOAC · COMISIÓN PERMANENTE



COMUNICADO

Madrid, 26 de noviembre 2019

La HOAC rechaza que el derecho a la salud de las personas trabajadoras sea subordinado a la primacía de la rentabilidad

Para este movimiento de trabajadores de la Acción Católica especializada, el fallo del Alto Tribunal es injusto y está en la lógica de considerar al ser humano «como un bien de consumo, que se puede usar y luego tirar», como denuncia el papa Francisco.

La Hermandad Obrera de Acción Católica (HOAC) considera que la sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional (16/10/2019, pdf), que permite el **despido por causas objetivas si hay faltas de asistencia justificadas** pero intermitentes, sitúa a la personas trabajadoras ante un mayor sometimiento en las condiciones de trabajo, y así otorgar todavía una mayor prioridad al criterio económico.

Para la HOAC, esta sentencia es claramente **un retroceso al trabajo “libre, creativo, participativo y solidario”** (*Evangelii gaudium*, 192) donde el ser humano expresa y acrecienta la dignidad de su vida. De esta forma el trabajo se convierte en un lugar de opresión, determinado por las leyes y normas establecidas para que **las condiciones laborales de los trabajadores y las trabajadoras se sometan al criterio de rentabilidad, donde lo que importa es la ganancia**. En el origen de la sentencia está el redactado de la **reforma laboral del año 2012 al artículo 52. d del Estatuto de los Trabajadores**, que endureció las condiciones laborales al suprimir la referencia al volumen de inasistencias total de la plantilla en el centro de trabajo. De esta forma, además de **la indefensión que provoca, culpabiliza a la persona por enfermar** y tener «faltas de asistencia al trabajo, aun justificadas pero intermitentes, que alcancen el 20% de las jornadas hábiles en dos meses consecutivos...» motivando así su despido objetivo.

La HOAC considera, desde una visión antropológica cristiana, **injusto este fallo**, cuando además sabemos que por las actuales condiciones laborales que tienen principalmente los jóvenes y las mujeres, mayoritariamente precarias, y se convierte en un motivo más para relativizar la exigencia de un trabajo decente. Por todo ello, manifiesta **su adhesión a las movilizaciones convocadas por las organizaciones de los trabajadores, el próximo 27 de noviembre**, para exigir la derogación de este texto del Estatuto de los Trabajadores.

Al mismo tiempo, la HOAC realiza un llamamiento al próximo Gobierno de España para que abra **procesos que promuevan transformar y alcanzar unas relaciones laborales que permitan un trabajo digno** y, con ello, un modelo de desarrollo más inclusivo, sostenible y solidario.